III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50 BECERRIL DE LA SIERRA

OFERTAS DE EMPLEO

Por la presente, de conformidad con lo establecido en la base 16.ª de las bases reguladoras para cubrir cuatro plazas de educador/a infantil, en régimen de personal laboral, mediante concurso, al amparo de lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 283, de fecha 28/11/2022), mediante decreto Alcaldía número 0301/2025, de 15 de abril de 2025, se resuelve:

1. Acordar la contratación como personal laboral fijo discontinuo (de septiembre a julio de cada año) del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), de doña Vanesa Jiménez Chaparro, con DNI ***4248**; doña Eva María Nicolás Cuevas, con DNI ***2011**; doña Ana Belén Blasco Serrano, con DNI ***7975**, y doña Laura Ollero Nombela, con DNI ***3411**, para cubrir la plazas que se indican en el siguiente cuadro, al haber sido las candidatas que, una vez superado el proceso selectivo, han sido propuestas por el Tribunal calificador, habiendo posteriormente acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria. La jornada asignada ha sido la elegida por cada candidata siguiendo el orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo:

GRUPO SEGUN CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL Y DENOMINACION	M¡NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZAS
C2- EDUCADORA INFANTIL JORNADA PARCIAL (25 HORAS SEMANALES)	Dña.Vanesa Jiménez Chaparro	1
C2- EDUCADORA INFANTIL JORNADA COMPLETA	Dña. Eva María Nicolás Cuevas	1
C2- EDUCADORA INFANTIL JORNADA COMPLETA	Dña. Ana Belén Blasco Serrano	1
C2- EDUCADORA INFANTIL JORNADA PARCIAL (25 HORAS SEMANALES)	Dña. Laura Ollero Nombela	1

La formalización de la novación de los contratos de trabajo se efectuará en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la propuesta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2. En aplicación de la base 19.ª de la convocatoria, disponer la formación de una "bolsa de trabajo", a efectos de la cobertura de la plazas objeto de este procedimiento por sustitución transitoria de su titular, mediante la posible contratación como personal laboral.

El funcionamiento de la bolsa de trabajo será el establecido en la base n.º 19 de la convocatoria aprobada por resolución de Alcaldía número 2022-1039, de 21 de noviembre, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 285, de fecha 30 de noviembre de 2022.

Se puede acceder al contenido íntegro de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid) a través del enlace becerrildelasierra.org y en la página web municipal.

Becerril de la Sierra, a 15 de abril de 2025.—El alcalde-presidente, José Luis Martín González.

(03/6.226/25)

BOCM-20250429-50